



Al contestar cite el No. 2021-01-036001

Tipo: Salida Fecha: 12/02/2021 05:09:14 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900091410 - D.M.G. GRUPO HOLDIN Exp. 59979
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-001270

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujetos intervenidos

DMG Grupo Holding S.A. en liquidación judicial como medida de intervención.

Auxiliar

María Mercedes Perry Ferreira

Asunto

Fallo de tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

59979

I. ANTECEDENTES

En memorial 2021-01-035006 de 12 de febrero de 2021, la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito de Bogotá remitió a este Despacho el fallo del 9 de diciembre de 2020 emitido dentro del expediente de tutela No. 2020-01902-00T1. En tal providencia se decidió negar las pretensiones de la acción de tutela instaurada por Jhon Abelardo Benavides Tibaquirá contra la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agente Liquidadora de DMG Grupo Holding S.A. en Liquidación Judicial como medida de intervención. Allí se solicitó, además, notificar a todas las personas naturales o jurídicas intervinientes en calidad de partes procesales dentro de este proceso de intervención judicial.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más idóneo para que las partes se enteren del fallo de tutela expedido el 9 de diciembre de 2020 es la notificación por estado y la publicación de un aviso. Este aviso deberá ser publicado en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en la página web de esta Superintendencia. Allí se deberá adjuntar el enlace para descargar vía electrónica el fallo de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito de Bogotá.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE



Primero. Comunicar a las partes de este proceso de intervención el fallo del 9 de diciembre de 2020 emitido por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá D.C., dentro del expediente de tutela No. 2020-01902-00T1, contenido en memorial 2021-01-035006 de 12 de febrero de 2021.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de D.M.G. Grupo Holding S.A. en liquidación judicial como medida de intervención. Tal aviso deberá ser publicado en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web, adjuntando el enlace para descargar vía electrónica el fallo de tutela.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
Radicado. 2021-01-035006
C7120